



UNIVERSIDAD
DE CHILE
Dirección
de Relaciones
Internacionales



Programa MIND23 para movilidad corta de funcionarios

Es un placer anunciar que la primera convocatoria de solicitudes para el programa MIND23. Para más información y acceso al formulario de solicitud, visite: (<https://mind23.up.pt>).

Postulaciones:	5 de marzo - 3 de abril de 2024
Validación:	4 - 17 de abril de 2024
Evaluación:	18 de abril - 8 de mayo de 2024
Selección:	9 - 22 de mayo de 2024

Descripción del Programa:

Coordinado por la Universidad de Porto, en colaboración con la Universidad de Aveiro, la Universidad de Minho y la Universidad de Trás-os-Montes e Alto Douro en Portugal, el proyecto MIND23, aprobado en agosto de 2022 y financiado por la Comisión Europea a través del programa Erasmus+, busca fomentar el enriquecimiento mutuo y una mejor comprensión entre Portugal y los países socios mediante el fomento de la movilidad de estudiantes, investigadores, personal académico y administrativo, y la transferencia de conocimientos y mejores prácticas.

Para ser elegible para una beca Erasmus+ en el marco de este proyecto, debe ser personal de una de las instituciones que forman parte del consorcio del proyecto MIND23. La Universidad de Chile ha decidido, según sus objetivos estratégicos, promover la postulación a este programa de funcionarios(as) académicos(as) y/o profesionales que desempeñen labores en la Dirección de Relaciones Internacionales de Rectoría u Oficinas de Relaciones Internacionales de Facultades e Institutos.





UNIVERSIDAD
DE CHILE
Dirección
de Relaciones
Internacionales



La oferta académica de formación disponible para esta convocatoria (visita de 05 días), es la siguiente, el detalle se podrá ver dentro del formulario de postulación (*administrative staff*):

Field of study	Academic offer	UA	UMI NHO	UPO RTO	U T A D
0918 - Health, inter-disciplinary programmes	Medicine and Biomedical Sciences				
All departments/schools and services	Administrative Staff mobility				
All Schools and Services	All Schools and Services				
CT - Culture	Rectorate - Culture Department				
HR - Human Resources	Rectorate - Human Resources				
IC - Image and Communication	Training Programme				
IR - International Relations	Faculty of Arts and Humanities - International Office				
IR - International Relations	Faculty of Medicine - International Relations Office				
IR - International Relations	International Affairs - Faculty of Sport				
IR - International Relations	International office - Faculty of Dentistry				
IR - International Relations	Rectorate - International Cooperation				
IR - International Relations	Training Programme				
OT - Other	Faculty of Arts and Humanities - Central Library				
OT - Other	Veterinary Medicine				

Apoyo Financiero:

El proyecto MIND23 proporciona el siguiente apoyo financiero a los beneficiarios de las becas:

→ Asignación económica (Per Diem).





UNIVERSIDAD
DE CHILE
Dirección
de Relaciones
Internacionales



- Billete de avión de ida y vuelta entre la ciudad de origen del beneficiario y el país anfitrión.
- Seguro de salud, accidentes y viaje válido durante todo el período de movilidad.

Intercambio de Personal (Investigadores, Personal Académico y Administrativo):

- Per Diem (5 días): 160 EUR para los que viajan de las instituciones socias a las instituciones portuguesas. El monto se recibirá al llegar al destino.
- Billete de avión de ida y vuelta: 8000 km o más, 1500 EUR por participante.

El apoyo financiero asignado a la "distancia de viaje" es el máximo permitido por el programa Erasmus+ y está destinado a contribuir al viaje de ida y vuelta entre las instituciones de origen y anfitrionas. En caso de que el valor asignado sea insuficiente para pagar el viaje deseado, el beneficiario debe encontrar otras fuentes de financiación.

Los participantes serán responsables de comprar sus propios billetes de avión. El consorcio pagará el monto correspondiente a la distancia de viaje después de la firma del contrato de beca a la llegada. Al comprar los billetes, se deben respetar las fechas de movilidad establecidas con la institución anfitriona. La llegada debe ser al menos un día antes del inicio del período de movilidad y el regreso al país de origen, un día después del último día del período de movilidad. Los vuelos deben ser entre la misma ciudad que la institución de origen (o el aeropuerto más cercano) y la misma ciudad que la institución anfitriona (o el aeropuerto más cercano) tanto para los vuelos de entrada como de salida. Los billetes deben cargarse con antelación (al menos un mes antes de la llegada) en la plataforma MIND23.

Documentos a Presentar por los Solicitantes:

Los solicitantes deben presentar, junto con la solicitud en línea, una copia digital de varios documentos. En caso de que un documento sea considerado obligatorio por la institución anfitriona, también debe incluirse en línea. Si un candidato no lo hace, la solicitud será inmediatamente excluida sin posibilidad de apelación.

- Foto (obligatoria para todos los solicitantes)
- Vídeo (opcional)
- Documento de identidad formal: debe ser emitido por una autoridad nacional, de lo contrario no se considerará válido y la solicitud será inmediatamente excluida. En caso de que su país no emita dicho documento, es obligatorio cargar una copia de su pasaporte (obligatorio para todos los solicitantes).
- Pasaporte (opcional cuando se ha cargado un documento de identidad formal)
- Declaración de apoyo de la Universidad de origen: este documento debe ser emitido por un profesor o por el respectivo departamento académico del solicitante. Debe estar fechado, firmado y sellado por la institución de origen, de lo contrario no se considerará válido y la solicitud será inmediatamente excluida. (Obligatorio para todos los solicitantes)





- Declaración de la institución socia con una breve descripción de la actividad principal del solicitante. Este documento debe estar fechado, firmado y sellado por la institución, de lo contrario no se considerará válido y la solicitud será inmediatamente excluida. (Obligatorio para Personal Académico y Administrativo)
- Certificado de habilidades lingüísticas: en los casos en que las instituciones no lo requieran, es opcional.
- Otros documentos relevantes para la solicitud

Todos los documentos mencionados anteriormente deben adjuntarse al Formulario de Solicitud. Es importante destacar el hecho de que las solicitudes incompletas o con documentos en blanco o ilegibles no se considerarán elegibles y se descartarán inmediatamente. En caso de que desee adjuntar más de un documento en el mismo campo (por ejemplo, carta de apoyo de la institución de origen), el archivo adjunto debe incluir el escaneo de todos los documentos, hasta un máximo de 5 MB. Debido a limitaciones en el servidor web que aloja este sitio web, los documentos cargados deben tener un tamaño máximo de 5 MB.

Evaluación y Selección de Solicitudes:

Todas las solicitudes presentadas se incluirán como documentos de solo lectura en una base de datos protegida. Se observarán todos los requisitos legales relacionados con la manipulación de datos personales y siempre se mantendrá la confidencialidad de la información presentada en línea. La base de datos solo será accesible y revisada por personas autorizadas en las instituciones de origen y anfitrionas que tengan un código de acceso.

1er Paso: Proceso de Validación:

Su solicitud será validada por la Universidad de Chile. La institución de origen analizará la elegibilidad de la solicitud considerando los criterios definidos por el consorcio y su regulación interna y verificará si todos los documentos obligatorios se cargaron correctamente.

2do Paso: Proceso de Evaluación:

Su solicitud será evaluada por la institución anfitriona que elija en su formulario de solicitud. Su solicitud será evaluada por un grupo de expertos y la selección se realizará considerando la evaluación final otorgada por ellos. Todo el proceso de evaluación se realiza en línea a través de una herramienta específica creada por el Coordinador del Consorcio/U.Porto.

La evaluación de la solicitud en términos cualitativos se basa en criterios muy específicos, como:

- Resultados académicos muy buenos/excelentes en el campo de estudio/investigación.
- Impacto de la propuesta de intercambio a nivel individual, institucional y regional.
- Nivel de competencia lingüística para completar con éxito el intercambio propuesto.
- Motivación.
- Recomendaciones.



UNIVERSIDAD
DE CHILE
Dirección
de Relaciones
Internacionales



- Experiencia laboral/investigación y calificación profesional.
- Cuestiones transversales relacionadas (equilibrio de género, igualdad de oportunidades, formar parte de un grupo vulnerable).

Estos criterios aseguran la transparencia del proceso de selección y un trato igualitario para todos.

Obligaciones de la Coordinación y las Instituciones de Origen y Anfitrionas de los Beneficiarios:

Viajes:

- Los participantes serán responsables de comprar sus propios billetes de avión. El Consorcio pagará el monto correspondiente a la distancia de viaje después de la firma del contrato de beca a la llegada a la institución anfitriona.
- Al comprar los billetes, se deben respetar las fechas de movilidad establecidas con la institución anfitriona. La llegada debe ser al menos un día antes del inicio del período de movilidad y el regreso al país de origen, un día después del último día del período de movilidad.
- -Los vuelos deben ser entre la misma ciudad que la institución de origen (o el aeropuerto más cercano) y la misma ciudad que la institución anfitriona (o el aeropuerto más cercano) tanto para los vuelos de entrada como de salida, y los billetes deben enviarse con antelación al equipo de gestión de MIND23.

Becas:

Se firmará un contrato de beca que define todas las condiciones, beneficios y responsabilidades relacionadas con la implementación del proyecto, así como el cronograma de pagos cubiertos por las becas, entre la institución anfitriona y el beneficiario. Solo después de que se firme este documento será posible transferir las cuotas.

Programa de Trabajo:

- En el caso del intercambio de investigadores, personal académico/administrativo, los solicitantes deben definir de inmediato sus principales objetivos y metas, mencionando el tipo de trabajo que desean desarrollar considerando los principales objetivos del proyecto:
 - Participación activa en actividades de enseñanza/vida diaria de la oficina.
 - Actividades de investigación que pueden involucrar proyectos de investigación conjuntos.
 - Implementación de nuevas actividades de cooperación como acuerdos bilaterales para la implementación de la movilidad, acuerdos de co-supervisión conjunta, supervisión conjunta de tesis de maestría/doctorado, etc.





UNIVERSIDAD
DE CHILE
Dirección
de Relaciones
Internacionales



- Participación en seminarios y talleres sobre temas relevantes para la cooperación de ambas universidades.
- Desarrollo de currículos conjuntos (por ejemplo, creación de títulos dobles o conjuntos).
- Expansión/creación de estructuras de gestión y organización locales y regionales, como oficinas internacionales, grupos de investigación, etc.
- Implementación de herramientas para permitir una estructura académica más dinámica de las instituciones de educación superior beneficiándose del Proceso de Bolonia y la amplia experiencia de la UE.
- Crear sinergias con el sistema de educación superior de la UE a través del uso de ECTS, Suplemento al Diploma, entre otros.

